

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCI	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 10 de enero de 2020	Núm. Ext. 016
----------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 21/2019, POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DEL CIUDADANO ALDO ADÁN CASTELÁN GARCÍA, POR SU PROBABLE PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO.

folio 0019

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE VERACRUZ

ACUERDO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO ROBERTO ALEJANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

folio 0026

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

ACUERDO DE CABILDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE VERACRUZ.

folio 0018

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I**

GOBIERNO DEL ESTADO

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE VERACRUZ

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO INSTRUYE LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA POR EL PERIODO DEL 08 DE ENERO DE 2020 AL 07 DE ENERO DE 2022, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO 25 Y 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR.

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en íntima relación con lo previsto por el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, dicho tribunal es un organismo dotado de plena autonomía para dictar sus fallos; con personalidad jurídica y patrimonio propios, rigiéndose bajo los principios de autonomía, legalidad, plena jurisdicción, honestidad, responsabilidad, austeridad, transparencia, independencia jurisdiccional, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, excelencia y vocación de servicio y es la máxima autoridad en la materia, con la jurisdicción y competencia que determina la propia Constitución, la Ley Orgánica y demás legislación relativa. Asimismo, forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción;

II. Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2017, nombró como magistrados integrantes del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa a los ciudadanos Estrella Alhely Iglesias Gutierrez, Luisa Samaniego Ramírez, Roberto Alejandro Pérez Gutierrez y Pedro José María García Montañez, emitiendo el Decreto número 383;

III. Que durante la sesión solemne de instalación de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa celebrada el día 2 de enero de 2018, los integrantes del pleno nombraron por unanimidad como Presidente al magistrado Pedro José María García Montañez, lo anterior en términos del transitorio segundo de la Ley Orgánica del Tribunal, por un periodo de dos años.

IV. Que en virtud de que ha concluido el periodo para el que fue electo el magistrado García Montañez, es deber del Pleno llevar a cabo las acciones necesarias para la designación del nuevo Presidente, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 11 fracción I y 20 de la Ley Orgánica, en los que se advierte que el Pleno tiene la atribución de elegir entre sus miembros a su Presidente, en la primera sesión siguiente a aquella en la cual concluya el periodo del presidente en funciones, el cual podrá ser reelecto por un solo periodo.

V. Que los artículos 25 y 26 del Reglamento Interior, establecen el procedimiento a seguir por parte del Pleno para la elección del presidente, los cuales a la letra dicen:

Artículo 25. *El Titular de la Presidencia será electo por los Magistrados del Tribunal, en la primera sesión siguiente a aquella en la cual concluya el período del Presidente en funciones y podrá ser reelecto por una sola vez.*

El Presidente en funciones durará en su encargo hasta en tanto no se celebre la primera sesión del Pleno donde se designe dicho cargo, la cual se deberá llevar a cabo a más tardar en los primeros diez días hábiles del mes de enero.

Artículo 26. *La postulación de candidatos podrá ser realizada por cualquier Magistrado del Tribunal y se observará el siguiente procedimiento:*

- I. *En la primera sesión siguiente a aquella en la cual concluya el período del Presidente en funciones se efectuará sesión plenaria, en donde por votación de los Magistrados del Tribunal se elegirá de entre ellos, un Presidente de Debates. El Secretario General de Acuerdos fungirá como escrutador quien tendrá la obligación de verificar la existencia del quórum;*
- II. *El Presidente de Debates pedirá a los Magistrados presentes que propongan candidatos para ocupar la Titularidad de la Presidencia del Tribunal;*
- III. *Hechas las propuestas, se procederá a la votación nominal por cédula;*
- IV. *Realizada la votación, el escrutador hará el cómputo de los votos emitidos y los entregará al Presidente de Debates, quien dará a conocer el resultado y hará la declaración de la o el Presidente electo;*
- V. *El Presidente de Debates tendrá voto de calidad en caso de empate;*
- VI. *El Presidente de Debates llamará al Magistrado electo para que rinda la protesta de Ley ante los Magistrados del Tribunal, con sujeción a lo establecido en el último párrafo del artículo 82 de la Constitución Política Local; y*
- VII. *El Secretario General de Acuerdos, en acta pormenorizada dará fe del desarrollo de la sesión.*

VI. Que, en acatamiento a la normatividad citada en el inciso anterior, el Pleno determinó designar como Presidente de Debates al magistrado Pedro José María García Montañez, y escrutador al Secretario General de Acuerdos Armando Ruiz Sánchez, por lo que se dio inicio con la propuesta de candidatos para ocupar el cargo de Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por el periodo comprendido del 08 de enero de 2020 al 07 de enero de 2020;

VII. Que la magistrada Luisa Samaniego Ramírez, en términos de lo previsto por la fracción II del artículo 26 del Reglamento Interior, propuso para ocupar el cargo en cuestión al magistrado Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, Titular de la Tercera Sala del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, sin que existieran más propuestas o candidatos registrados;

VIII. Que de acuerdo a la votación instruida por el Presidente de Debates, el escrutador dio cuenta con los votos depositados por los integrantes del Pleno resultando de la forma siguiente: 3 votos a favor del magistrado Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, así como un voto en contra de la única propuesta realizada, informando que el candidato propuesto obtuvo la mayoría necesaria para efectos de la designación; y

IX. Que en virtud de lo anterior, el Presidente de Debates, con apoyo en el artículo 26 fracción VI del Reglamento Interior, tomó la protesta de Ley al magistrado Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez como Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el periodo comprendido del 08 de enero de 2020 al 07 de enero de 2022.

Por lo anterior, el Pleno resuelve emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la designación del Magistrado Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez como Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el periodo comprendido del 08 de enero de 2020 al 07 de enero de 2022, registrado con el número de acuerdo TEJAV/1EXT/05/20.

Segundo. Infórmese el contenido del presente Acuerdo a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, así como a los organismos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos correspondientes.

En la ciudad de Xalapa Veracruz, con fecha nueve de enero de dos mil veinte y con fundamento en el artículo 36 fracciones VIII y XVII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el suscrito Maestro Armando Ruiz Sánchez, Secretario General de Acuerdos, certifico y doy fe que el legajo que antecede y que consta de tres fojas útiles, corresponde al acuerdo número TEJAV/1EXT/05/20, aprobado en la primera sesión extraordinaria del año dos mil veinte del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, celebrada el ocho de enero de dos mil veinte. Certifico y Doy Fe.

Maestro Armando Ruiz Sánchez

Secretario General de Acuerdos

Rúbrica.